

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de julio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Asmetsalud Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Agrupación de Vivienda Mirador de Villa Pilar P.H. contra Yelkin Osorio García, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00427-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Asmetsalud Eps por medio del cual da respuesta al requerimiento efectuado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400539a4b5ccddbc1cc20f247b294ee0048804a4246df8bc84035b3b403c5305**

Documento generado en 25/07/2023 04:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>